



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Chubut

ANEXO I - DISPOSICIÓN 133/2022

Pliego de Bases y Condiciones Particulares - CD N° 36/2022.		
Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.		
Denominación de la UOC: División de Compras y Contrataciones.		
Domicilio: Av. Del Trabajo 1536 (9120) - Puerto Madryn, Chubut.		
Correo electrónico: contrataciones@frch.utn.edu.ar		
Tel/Fax: (0280) 445-4345		
Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N°: 36	Ejercicio: 2022
Clase / causal del procedimiento: Abreviada por monto.		
Modalidad: Sin modalidad.		
N° de Expediente: 37/2022.		
Rubros: 51- productos medico/farmacéuticos		
Objeto: Adquisición Insumos de Laboratorio. PIDUTN8496		
Plazo de duración del contrato: -----		
Opción a prórroga: -----		
NOTIFICACIONES: por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar		
Valor del pliego:		
Importe (\$) 00,00.-		
Retiro, adquisición o vista del pliego/bases del llamado:		
Por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar		
Día: Hasta el 20 de octubre de 2022.		
Horario: de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs.		
Acto de apertura:		
Lugar: Av. del Trabajo 1536 (9120) Puerto Madryn, Chubut. División de Compras y Contrataciones.		
Día: 26 de octubre de 2022.		
Hora: 16:00 hs.		
Presentación de ofertas:		
Por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar		
Plazo: Hasta el 26 de octubre de 2022 a las 16:00 hs. *		
Presentación de muestras:		
Lugar: -----		
Plazo: -----		
Horario: -----		
Vista de muestra patrón:		
Lugar: -----		
Día: -----		
Horario: -----		
Consultas al pliego/bases del llamado:		
Por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar		
Día: Hasta el 20 de octubre de 2022 inclusive, deberán ser remitidas por escrito.		
Horario: De lunes a viernes de 15:00 a 20:00.		
Circulares aclaratorias/modificadorias:		
Plazo de comunicación Hasta el 20 de octubre de 2022, inclusive.		



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ANEXO I - DISPOSICIÓN 133/2022

Especificaciones técnicas - CD N° 36/2022.

Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
1	Balanza digital unidad en gramos; de precisión no menor a 0,01 gr; peso máximo no menor a 500 gr. Tamaño del plato no menor a 10 cm x 10 cm.	Unidades	1,00
2	Filtros 3M 2091 P95. Filtros 2071. P95 para semi-máscaras 3M 6200. Respetar la marca por condición de calidad.	Unidades	2,00
3	Mameluco descartable tipo Tyvec. Talle M	Unidades	2,00
4	Anteojos transparentes de protección. Que cubran los laterales	Unidades	2,00
5	Tijera quirúrgica punta fina (aguda/aguda), tipo9 modelo "tijera de curaciones"; 11-15 cm. La punta debe puede ser recta o curva, pero si o si aguda/aguda,	Unidades	2,00
6	Pinza quirúrgica de disección punta fina (aguda/rima), sin diente, 11-16 cm; una punta recta y punta curva (acero).	Unidades	2,00
7	Caja de acero inoxidable para guardar instrumentos quirúrgicos; 17 cm x 7 cm x 3 cm. No debe ser más chica que las dimensiones indicadas.	Unidades	1,00

Detalle de la prestación: Adquisición Insumos de Laboratorio. PIDUTN8496 **Calidad:** Debe cumplir con los estándares de calidad aplicables.

Tolerancia: Igual o superior calidad.

Moneda de cotización: La oferta deberá presentarse en Pesos.

Normativa aplicable: Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el Decreto 1023/2001 (sus complementario y modificatorios), el Decreto 1030/2016 (sus complementario y modificatorios), por la Disposición ONC 63/2016 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (sus modificatorias y modificatorias), y este Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ANEXO I - DISPOSICIÓN 133/2022

Presentación de las ofertas:

Modalidades para la entrega de las ofertas:

- a) Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico **hasta las 16:00 hs del día 26 de octubre del corriente año**. Las ofertas podrán presentarse en el formulario de cotización remitido al momento de la invitación o mediante el formato propio del proveedor, deberán estar como archivo adjunto y en el cuerpo del correo electrónico.
- b) La cotización deberá contener: **Precio unitario y cierto**, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

El costo de los fletes, seguros y todo otro gasto asociado, quedarán a cargo del adjudicatario, por lo cual deberán quedar contemplados al momento de la entrega de la propuesta, no pudiendo ser discriminados con posterioridad.

Se deberá presentar junto a la oferta económica la propuesta técnica con las características específicas y componentes que lo integran, estableciendo la marca, modelo, fichas técnicas, manuales y procedencia de los ítems cotizados. En los casos que correspondiera se solicita adjuntar certificaciones de Entes Reguladores.

De ser factible cotizar en el Formulario de Cotización. Podrá anexar el detalle de especificaciones técnicas en hoja aparte.

Garantías de mantenimiento de oferta, de adjudicación y de impugnación:

Garantía de mantenimiento de oferta **NO APLICA**.

Garantía de Adjudicación **NO APLICA**.

El monto de la garantía de IMPUGNACIÓN ascenderá al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a \$



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ANEXO I – DISPOSICIÓN 133/2022

5.000.- (Pesos cinco mil). Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a \$ 5.000.- (Pesos cinco mil).

Plazo de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 15 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Evaluación de las ofertas: Ante igualdad de calidad se optará por la oferta económica más conveniente.

Plazo para presentar impugnaciones al dictamen de evaluación: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los 3 (tres) días de su comunicación.

Adjudicación por grupo de renglones: Por renglón completo.

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:
NO APLICA.

Plazo de entrega: 15 días a partir de la recepción de la orden de compra.

Lugar de entrega: Av. del Trabajo 1536 (9120) – Puerto Madryn, Chubut.

Facturación: Las facturas y remitos se entregarán en original, deberán ser de tipo "B" o "C", estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Chubut, cuyo domicilio: es Av. del Trabajo 1536 (9120), Puerto Madryn, Chubut. Condición de I.V.A.: Exento. C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

Las facturas deberán ser remitidas por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar.

Forma de pago: Por transferencia bancaria dentro de los tres días de recibida la factura.

Moneda de pago: Pesos.

Conformidad de la recepción: El plazo de recepción definitiva se establece de acuerdo a lo previsto en el Artículo 89 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ANEXO I – DISPOSICIÓN 133/2022

Jurisdicción aplicable: Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad.